



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 23/99 del Consejo Superior Universitario mediante la cual se designa como Director de Tesis al Ingeniero Enzo TOSI y se acepta como aspirante a la Maestría en Tecnología de los Alimentos en la Facultad Regional Rosario, al Bioquímico Ricardo Daniel RELLOSO, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior Universitario para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que el Director de Tesis realizó una presentación ante la Facultad Regional Rosario a través de la cual solicita una prórroga para que el aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Bioquímico Ricardo Daniel RELLOSO, pueda concluir su tesis.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud realizada y consideró que las razones expuestas por el Director de Tesis son atendibles.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Perla



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Bioquímico Ricardo Daniel RELLOSO, aspirante a la Maestría en Tecnología de los Alimentos, una prórroga de 2 (DOS) años para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Obtención de pastas a partir de harina hiperprotéica de amaranto", a partir de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.025/2001


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Alu